

## ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "MOVIMIENTO SOCIAL DEMÓCRATA TLAXCALA".

Con fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante oficio ITE-PCG-0142/2022, turnó a esta Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización (CPPPAyF) el escrito recibido y registrado con el folio 0127 en la Oficialía de Partes de este Instituto el veinticinco de enero de dos mil veintidós, signado por Antonio Mendieta Juárez, José Ricardo Morales Cruz, Jorge Omar Muñoz Lugo, Ma. Gabriela Meza Delgado, quienes se ostentan como Convocante y Represéntate legal, Secretario, Secretaria Jurídica y Encargada de Finanzas respectivamente, de la Organización "Movimiento Social Demócrata Tlaxcala", de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Por lo anterior y toda vez que dicho escrito fue presentado en el mes de enero dentro del término establecido en los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos, 17 de la Ley de Partidos para el Estado de Tlaxcala y 13 del citado Reglamento, esta CPPPAyF procedió a formar el expediente respectivo, mismo al que se le asignó la nomenclatura CPPPAyF/01/2022 para su identificación, asimismo a su estudio y análisis del contenido del mismo, así como de la documentación que acompaño, de la siguiente manera:

Reglamento para la Constitución y Registro de los Partidos Políticos Locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	Cumplimiento	Ubicación	Observaciones
Artículo 14. El escrito al que se refiere el artículo anterior deberá contener:  a) La denominación de la organización	Si cumple	Artículo 1 de los Estatutos	N/A
b) Los nombres de las personas que conforman su dirigencia y que la representan	Si cumple	Página 2 Escrito de manifestación de intención	N/A
c) Los nombres de las y los representantes de la organización que mantendrán la relación con el instituto, acreditados mediante documentación fehaciente	Si cumple	Páginas 2 y 3 Escrito de intención	N/A





para oír y recibir notificaciones en el municipio de Santa Cruz, por ser sede del Instituto, o en su defecto, en los de Apizaco o Tlaxcala, todos del Estado de Tlaxcala, así como números telefónicos en donde se les pueda localizar	Si cumple	Página 3 Escrito de manifestación de intención	N/A
f) Órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros	Si cumple	Página 3 Escrito de manifestación de intención	N/A
g) Representante del órgano de administración, y;	Si cumple	Página 3 Escrito de manifestación de intención	N/A
h) El lugar y la fecha	Si cumple	Página 4 Escrito de manifestación de intención	N/A
El escrito de notificación deberá estar suscrito, mediante firmas autógrafas o, en su caso, huella dactilar, de las y los dirigentes o representantes de la organización, debidamente acreditados y en términos de sus estatutos	Si cumple	Página 4 Escrito de intención	N/A
Artículo 15. El escrito de notificación deberá estar acompañado de la siguiente documentación: inciso a) El acta constitutiva original de la organización, en la que se indique la intención de iniciar el procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local	Si cumple	Anexo 1: Acta Constitutiva de la Organización Ciudadana "Movimiento Social Demócrata Tlaxcala" constante de 3 paginas	N/A
b) La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos que normaran la vida del partido político, en los términos de los artículos 10, párrafo 2, inciso a), 35, 37, 38 y 39 de la Ley General de Partidos Políticos; 26, 27 y 28 de la Ley de Partidos Políticos	Si cumple	Anexo 3: Estatutos constante de 88 páginas  Anexo 4: Programa de Acción constante de 27 páginas  Anexo 5: Declaración de Principios constante de 8 páginas	El contenido de estos será revisado con posterioridad
a) El o los documentos que		Anovo 2: Coning do	

Si cumple

Si cumple

Página 3 Escrito de

manifestación de

intención

Anexo 2: Copias de

credencial para

N/A

d) Los nombres de las personas que están autorizadas para oír y recibir

e) El correo electrónico y domicilio

c) El o los documentos que

acrediten la personería de sus

notificaciones

N/A

dirigentes de la organización con documentos fehacientes		votar, constante de 28 paginas	
d) El documento en que conste la designación y que acrediten la personería de sus representantes que mantendrán relación con el Instituto	Si cumple	Anexo 6, constante de cinco páginas	N/A
e) El documento que acredite al representante del órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros	Si cumple	Anexo 7, constante de dos páginas	N/A
f) Carta firmada por la o el representante de la organización en la que manifieste que acepta notificaciones vía correo electrónico relacionadas con los procedimientos establecidos en el presente Reglamento	Si cumple	Anexo 8, constante de 2 páginas	N/A
g) Correo electrónico de la organización, así como el tipo de cuenta de usuario para autentificarse, ya sea a través de Google o Facebook, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la aplicación móvil que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones, así como para recibir notificaciones	Parcialmente	Anexo 9, constante de 1 página	Solicitar realice la aclaración si las cuentas de correo electrónico se encuentran autentificadas por alguna de las plataformas (Google o Facebook).
h) Emblema	Si cumple	Anexo 9 y 10, ambos contantes de 1 página	N/A

Toda vez que, como ha sido demostrado, respecto al inciso g) del artículo 15 del Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la Organización "Movimiento Social Demócrata Tlaxcala", cumplió parcialmente con dicho requisito, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento en mención, fue requerida mediante oficio ITE-CPPPAyF-001/2022, emitido por los integrantes de esta CPPPAyF el diez de febrero del año en curso y notificado por la Secretaría Ejecutiva el once del mismo mes y año.

El quince de febrero de dos mil veintidós fue recibido y registrado con el folio 0253 en la Oficialía de Partes de este Instituto, el escrito signado por el Ciudadano Antonio Mendieta Juárez, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo General de la Organización Ciudadana "Movimiento Social Demócrata Tlaxcala", dando respuesta al oficio ITE-CPPPAyF-001/2022, por lo que esta CPPPAyF procede con el estudio y análisis de la siguiente manera:







Reglamento para la Constitución y Registro de los Partidos Políticos Locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	le los Partidos Políticos les ante el Instituto Requerimiento		Observación
Artículo 15 g) Correo electrónico de la organización, así como el tipo de cuenta de usuario para autentificarse, ya sea a través de Google o Facebook, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la aplicación móvil que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones, así como para recibir notificaciones.	Solicitar realice la aclaración si las cuentas de correo electrónico se encuentran autentificadas por alguna de las plataformas (Google o Facebook).	Si cumple	N/A

De lo anterior se desprende que el inciso g) del artículo 15 del Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la "Movimiento Social Demócrata Tlaxcala" cumple con dicho requisito.

Por lo anteriormente expuesto esta CPPPAyF dictamina que la organización cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo I del Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por lo que se admite a trámite el escrito de notificación y en términos del segundo párrafo del artículo 17 del mismo Reglamento se remite el presente análisis al Consejo General para su consideración.

## **ATENTAMENTE**

Ex fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala a 28 de febrero de 2022

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

> MTRO. JUAN CARLOS MINOR MÁRQUEZ **PRESIDENTE**

VOCAL

LIC. EDGAR ALFONSO ALDAVE AGUILAR LIC. ERIKA PERIAÑEZ RODRÍGUEZ VOCAL